

2819

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2024

**AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO A POLO Y ROSALES  
LIMITADA.**

RECOLETA, 08 JUL. 2024

**VISTOS:**

1. Ingreso N° 42253, de fecha 23 de abril de 2024, de la sociedad. POLO Y ROSALES LIMITADA, Rut. 77.370.070-2, mediante el cual solicita ampliación de giro a patente comercial provisoria, Rol 9-900687.
2. Ficha de Inspección, de fecha 29 de abril de 2024, emitida por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Resolución Exenta N° 2413143022, de fecha 04 de abril de 2024, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Resolución N° 3000, de fecha 30 de septiembre de 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
5. Certificado – Constancia De Existencia De Edificación Antigua (Anterior a 14/02/2024/1929) N° A- 1. de fecha 30 de enero de 1996, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
6. Decreto Exento N° 1174, de fecha 03 de agosto del 2021, que indica prorroguese la vigencia de las patentes comerciales provisorias de la comuna vencidas durante la vigencia del Decreto N° 4 de fecha 08 de febrero de 2020 sus respectivas prorrogas emanado del Ministerio de Salud.
7. Decreto N° 10, de fecha 15 de marzo del 2023, que indica prorroga de vigencia del Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que señala reemplazase, en el artículo 10° la frase "31 de marzo de 2023" por "31 de agosto de 2023"
8. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
9. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
10. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
11. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. **AMPLÍASE** el giro del permiso **COMERCIAL** provisorio enrolado con la patente Rol 9-900687, a nombre de **POLO Y ROSALES LIMITADA**, Rut. 77.370.070-2, con domicilio comercial en **BUENOS AIRES N°596 (EX RECOLETA 485 LOCAL N°4)**, de giro **LOCAL DE ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION (SUSHI) INFUSIONES DE TE Y CAFÉ CON CONSUMO AL PASO** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro **LOCAL DE ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION (SUSHI) INFUSIONES DE TE Y CAFÉ CON CONSUMO AL PASO Y RELLENO DE HORNEO DE PIZZAS, PARA LLEVAR.**
2. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
3. El Depto. de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



**KEMENY MENESES MATELUNA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**GONZALO LIZANA COFRÉ**  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UGQ/ESA/bdv  
04/07/2024

2203216